



*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar*

Resolución AGT N° 37/09

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los arts. 1, 3, 5, 16 y 18 inc. 5 de la ley 1903, es función de esta Asesoría General Tutelar garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia que permita asegurar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad como así también los que corresponden a las personas con padecimientos mentales.

Que por medio de la Resolución AGT N° 11/09, he resuelto aceptar la renuncia del Dr. Alejandro Gastón PETRUCCI al cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Nro. 2 , a partir del lunes 16 de febrero de 2009.

Que mediante Resoluciones AGT N° 11/09 y N° 24/09 he subrogado el cargo de Asesor Tutelar en la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 desde el 16 de febrero al 15 de marzo del corriente año.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público garantizando su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional, he decidido continuar subrogando en el cargo al Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de primera

instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, desde el día 16 de marzo hasta el día 31 de marzo de 2009.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Subrogar, en mi carácter de Asesora General Tutelar el cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero contencioso Administrativo y Tributario Nro. 2, desde el día 16 hasta el 31 de MARZO de 2009, de conformidad con lo establecido por la ley 1903.

Artículo 2.- Disponer que la Dra. Silvina BASSO continúe llevando adelante la coordinación entre la Asesoría General Tutelar y la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario Nro. 2.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Mauricio Devoto, y oportunamente archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	37/09	X	113
			FECHA 13/3/09

